



CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

El presente concurso de precios tiene por objeto proceder a la adquisición de Combustible NAFTA grado 2, destinado al consumo habitual del municipio para el mes de ABRIL de 2026.-

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	NAFTA GRADO 2 Resolución 1283/2006 Secretaría de Energía	5.000	Litros

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 8.560.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de mayo 943 – el día 30 de MARZO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que



será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La entrega de Combustible se realizará durante el mes de FEBRERO de 2026, en forma diaria y habitual en surtidor, conforme a las necesidades de la Municipalidad de Crespo.

-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas y remitos de carga pertinentes, se podrán realizar hasta 3 pagos parciales. Los periodos de facturación serán los siguientes; del día 1º al 10, del 11 al 20 y del 21 al 28, 29, 30 o 31 según el mes del que se trate. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda Tasa de Higiene municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -